

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "ECUAFOTO S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 20 de Junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N° 00.1145-DIC de 17 de Noviembre del 2000 y 1060-DJ-00 de 23 de Noviembre del 2000, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

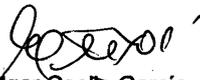
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "ECUAFOTO S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto y Quinto del Cantón del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

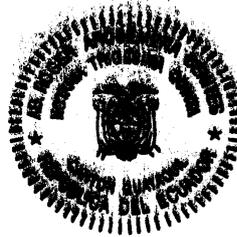
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 23 de Noviembre del 2000.



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-C-DIC-868 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Edgar Coello Garcia, el veintitrés de noviembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ECUAFOTO S.A., otorgada ante mí, el veinte de junio del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRICESIMO QUINTO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 563 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Diciembre del 2000.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

